



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0901-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios y un (01) file personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0655-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de marzo de 2018, entre otros, se aprueba 05 plazas para contratación directa de personal de confianza y directivo, bajo el régimen laboral especial CAS, de acuerdo al anexo adjunto, de conformidad a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y Art. 28175, Ley Marco del Empleo Público, las cuales serán contratadas a propuesta de la Alta Dirección, para lo cual se dispone a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones inmediatas que requiere el caso para la creación de las referidas plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Entre los cuales se encuentra la plaza de especialista en contrataciones, para la Oficina de Logística;

Que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el Oficio N° 0682-2018-OGRH/J, manifiesta que la Dirección General de Recursos Público del MEF con fecha 04 de mayo de 2018 comunica que han sido aprobadas y creadas los registros de las plazas CAS en el AIRHSP para la realización del concurso público, así como las plazas de cargos de confianza 000364, 000365, 000366, 000367 y 000368;

Que el Rector, con el Oficio N° 0489-2018-UNHEVAL-R, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 655-2018-UNHEVAL, solicita la aprobación de contrato del Mg. Alex Máximo Remigio Hilario, como personal de confianza, bajo la modalidad de CAS-Especialista en Contrataciones, a partir del 02 de julio de 2018, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DISPONER** que el cargo de confianza de ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES – Oficina de Logística (Plaza 000364), plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), queda comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cuya escala remunerativa mensual es según lo informado por el Jefe de Gestión de Recursos Humanos, en su Oficio N° 682-2018-OGRH/J, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **APROBAR** el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de confianza del profesional ALEX MAXIMO REMIGIO HILARIO, adscrito a la Oficina de Logística de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, **a partir del 02 de julio de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración procedan conforme a sus atribuciones.
- 4º **REMITIR** el file personal del profesional contratado a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OGRH-URPyC-UEyC-File-Archivo